

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO. Fecha: 20 de febrero de 2004.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE SUGERENCIAS PRESENTADAS EN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA", Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDIERA.

DICTAMEN: Reunida en sesión extraordinaria la Comisión Permanente de Economía, Empleo y Turismo, en la fecha mencionada y para tratar el asunto de referencia.

ASISTENTE: D. José María López Bueno. D. Miguel Marín Cobos, D. Antonio Miranda Montilla, D. Guillermo Merino Barrera, D. Abdelrahim Sellam Mohamed y D. Manuel Céspedes Céspedes. Asisten también, con voz pero sin voto, el Diputado D. Rafael Marín Fernández; el Director General de Economía, Empleo y Turismo, D. José María Pérez Díaz; y D. Andrés Vicente Navarrete como Secretario.

DELIBERAN: Por el Secretario se da cuenta de la existencia de una alegación formulada en plazo por parte del Presidente de la Asociación de Comerciantes de Melilla (ACOME), solicitando la incorporación de la entidad al Consejo General del Patronato.

El debate se plantea en torno a la posibilidad, planteada por D. Manuel Céspedes, de incorporar al Consejo, junto a ACOME, a las organizaciones de hostelería de los sindicatos UGT y CCOO, llegándose a someter dicha propuesta a votación resultando rechazada por los votos en contra del Grupo del Partido Popular y los votos favorables de Coalición por Melilla y Partido Socialista Obrero Español.

No obstante, recogiendo los argumentos expuestos en el debate, el Presidente de la Comisión propuso a la Comisión la adopción del siguiente acuerdo: "Recordar al Consejo Rector el estudio de la incorporación al mismo de las organizaciones de comercio de los sindicatos UGT y CCOO"; propuesta que resulta aprobada con los votos favorables del Grupo Popular y de Coalición por Melilla y la abstención del Grupo Socialista.

A continuación se someten a votación las siguientes propuestas que formula D. José María López:

Primera.- Estimar la solicitud formulada por el Presidente de la Asociación de Comerciantes de Melilla y, en su consecuencia, modificar el artículo 14 apartado 3 del Texto de los Estatutos, incorporando entre los vocales que se mencionan "Un representante de la Asociación de Comerciantes de Melilla".

Sometida a votación se produce el siguiente resultado:

PP-UPM: Sí.

CpM: Sí.

PSOE: Abstención.

Segundo.- Proponer al Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla la aprobación definitiva de los Estatutos del Organismo Autónomo "Patronato de Turismo de Melilla", cuyo texto se acompaña como Anexo.

Se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

PP-UPME: Sí.

CpM: Sí.

PSOE: Sí.

POR LO QUE LA COMISIÓN ACUERDA:

POR MAYORÍA: Estimar la solicitud formulada por el Presidente de la Asociación de Comerciantes de Melilla y, en su consecuencia, modificar el artículo 14 apartado 3 del texto de los Estatutos, incorporando entre los vocales que se mencionan "Un representante de la Asociación de Comerciantes de Melilla".

POR UNANIMIDAD : Proponer al Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla la aprobación definitiva de los Estatutos del Organismo Autónomo "Patronato de Turismo de Melilla", cuyo texto se acompaña como Anexo.

Fdo.: El Presidente.

Fdo.: El Secretario de la Comisión."

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Asamblea de Melilla, artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 29 de la Ley Orgánica 2/1995, de Estatuto de Autonomía de Melilla, se ordena publicar el texto íntegro definitivamente aprobado de los